MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

CONSTANCIA SECRETARIAL No. 001 – AL CONTRATO PRINCIPAL No. 84-7-20097-21, SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRES SAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito informar a los interesados, que dentro del proceso contractual No. 84-7-20097-21 de fecha 08 de julio del 2021 suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 con NIT 900407224 Policía Nacional y la entidad Urgencia Vital del Casanare Aérea y Terrestres SAS, identificado con Nit. 900.296.178-7, representado legalmente por la señora Olga Lisney Pérez Acevedo con Cedula de ciudadanía N°47.438.654 de YOPAL CASANARE, presenta la siguiente novedad:

- El día 14 de febrero del 2022 se suscribió el acta No. 001 que trata acerca de *"Adición al Contrato principal No. 84-7-20097-21"* el cual, se indicó en el ítem (A) lo siguiente:

 "Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 8 de julio de 2021, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y EL SERVICIO DE HIDROTERAPIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE. ***CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00) M/CTE*** *Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 14 de julio de 2021 según carta de inicio de ejecución No.* ***S-2021-068099/ARAFI-GRUCO-17.2****, con fecha de finalización 30 de abril de 2022"*

- Que el anterior texto no corresponde al objeto del contrato principal N° 84-7-20097-21 toda vez que por error involuntario fue mal digitado el objeto del contrato, cuando, el verdadero corresponde a: "SERVICIO *DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TERRESTRE, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CASANARE,*"

Lo anterior, tal y como se expone atendió a un error de digitación, lo cual, no afecta en ningún sentido la respectiva prestación de los servicios, ni genera algún tipo de incumplimiento y/o deficiencia en el proceso contractual.

El presente para que obre como constancia dentro del expediente del proceso No. 84-7-20097-21, tanto en archivo digital y físico, como en la plataforma SECOP II.

Remítase copia de la presente constancia a la entidad Urgencia Vital del Casanare Aérea y Terrestres SAS.

Capitán LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ
Jefe Área de Contratos RASES 7.

Calle 15 No. 15ª – 33 Avenida Maracos
Teléfono: 6614500
Demet.rase7-jur@policia.gov.co
demet.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA